

3. El patrimonio es un campo de coincidencia múltiple, o cómo hacer un decálogo sobre el Patrimonio de Andalucía

Ante la complejidad del concepto *patrimonio* presentada en el capítulo anterior, parece oportuno identificar los principales campos de convergencia entre el patrimonio y otros sectores económicos y culturales.

3.1. Patrimonio y cultura

La amplitud de estos dos términos hace que a menudo se confundan o solapen sus respectivos campos semánticos. Sin la pretensión de acotar su definición, puede entenderse como *cultura* toda manifestación, individual o colectiva, que viene condicionada por el conjunto de códigos de conducta y aprendizaje que se dan en un grupo humano. La forma de peinarse, la costumbre de leer el periódico, irse de vacaciones, las creencias, la afición al cine, las ideas políticas o la propia manera de concebir y organizar la vida son todas ellas manifestaciones culturales.

La cultura viene a ser una especie de mecanismo de defensa creado por el género humano frente a la desorganización, el caos o la incertidumbre. Mediante los códigos culturales la existencia adquiere un sentido y se proporcionan respuestas a todas las preguntas. La filosofía, en tanto que encargada de dar respuestas a las inquietudes más profundas de una sociedad, puede ser considerada como uno de sus exponentes culturales más elaborados.

El patrimonio es una parte de esa cultura. Es, tal y como ya se ha apuntado, aquel conjunto de bienes, materiales, simbólicos, ideológicos, etcétera, en el que los grupos humanos, con todas las peculiaridades de cada uno de ellos, se reconocen y que, además, utilizan. En el proceso de afirmación cultural, por lo tanto, el patrimonio adquiere un rango de primer orden, sobre todo en momentos de cambios culturales profundos como el que vive Andalucía en los últimos decenios. Es en este contexto en el que el patrimonio aparece como una clave fundamental en la que apoyar el crecimiento económico y social sin perder la esencia de la identidad.

3.2. Patrimonio y territorio

La valoración del entorno histórico, del conjunto histórico, especialmente tras las aportaciones del urbanismo europeo de los años setenta, ya ofrece multitud de elementos y criterios para afrontar la compleja relación entre el patrimonio y la ciudad con una cierta perspectiva. Además, con independencia de la valoración que se haga de los resultados de aquellas propuestas de recuperación integral de los centros históricos, a nadie escapa un consenso general, al menos en la teoría, respecto a la idea de que el patrimonio debe ser tratado en su *contexto*, ya que

es éste el que ofrece singularidad a un determinado elemento patrimonial valioso. Y debe señalarse que por *contexto* no se entiende únicamente un ámbito territorial, sino también las relaciones que se establecen respecto a otros espacios (el patrimonio natural no puede entenderse, por ejemplo, sin tener en cuenta las conexiones del territorio natural andaluz con las corrientes marinas, con las rutas de las aves migratorias, etcétera).

La preocupación por el contexto del patrimonio, entendida como el contexto de la obra de arte, se inicia con la definición de los *entornos monumentales*. El cambio de escala que supuso asumir el *conjunto histórico*, frente al concepto de *entorno*, significó un cambio radical en las relaciones entre la ciudad, su historia y su planeamiento. Reconocer la importancia de la interrelación de estos tres elementos, definirlos en el espacio, establecer modelos urbanos globales y tipologías que funcionasen en la recomposición de los cascos históricos europeos, supuso una labor que aún está por valorar.

Con todo, el siglo XXI ha de ir más allá. El espacio urbano ya no es suficiente para garantizar una correcta interpretación del patrimonio. En este espacio no se confronta, ni siquiera se atisba, la necesidad de establecer un reconocimiento integrado entre el Patrimonio Cultural y el Natural.

El territorio ha de ser la nueva escala. Éste no es un elemento pasivo y estático, sobre el que se modelan procesos más o menos dinámicos. Al contrario, es un resultado cultural lo mismo que lo es el monumento aislado, lo mismo que lo es el conjunto histórico, lo mismo que lo es una ciudad en su conjunto. Cada territorio puede y debe ser interpretado en esta perspectiva, ya que como resultado cultural, también es un elemento patrimonial que debe ser así asumido, reconocido, gestionado y debatido en su evolución por todos los que lo utilizan, especialmente por los que viven en él.

La importancia del territorio que dimana de lo anterior lleva a la consideración de la gestión del patrimonio desde la doble, pero unificada, perspectiva de la ordenación del territorio y del urbanismo. Esta última no es nueva. La propia Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, Ley 1/91 de 3 de julio, plantea en su preámbulo la necesidad de una *mejor coordinación urbanística, de modo que ambas legislaciones* -la relativa al patrimonio y la urbanística- *se refuercen mutuamente y permitan aprovechar la virtualidad ordenadora de los instrumentos de planificación urbanística*. La necesidad de acudir al planeamiento urbanístico para *ordenar* formal, funcional, social y conceptualmente al patrimonio no es una opción nueva. El reto es encontrar fórmulas efectivas basadas en la cooperación entre Administraciones.

Otra nota más respecto al territorio andaluz. Dada la gran importancia que se le otorga como contexto en el que se localiza su patrimonio, debe volver a recordarse que la cultura andaluza no termina en los límites administrativos de la región; que existen múltiples expresiones culturales, artistas, literatos, fiestas, etcétera, que, ubicados fuera de Andalucía, están unidos a ella por razón de nacimiento, procedencia u otros motivos. Existe pues un patrimonio andaluz fuera de An-

dalucía, a la vez que culturas procedentes del exterior de la región están creando nuevas formas de patrimonio en el territorio andaluz. Por lo tanto, es importante no limitar el patrimonio a un territorio de límites precisos. Compartirlo y compartir el patrimonio de una forma abierta y generosa es otra característica que debe animar la filosofía de la futura cultura andaluza.

3.3. Patrimonio y medio ambiente

La tendencia a denominar el espacio con gran variedad de etiquetas urbanísticas puede acarrear efectos perversos y contrarios a la filosofía interior de la ordenación del territorio y del urbanismo; muy especialmente cuando con afán de preservar se separan espacios de clara complementariedad.

La integración entre patrimonio cultural y patrimonio natural sigue siendo una cuestión espinosa, especialmente en el campo de su gestión. Si bien las políticas de ambos tipos de patrimonio poseen muchos puntos en común y, en el caso del patrimonio natural, obliga a establecer contextos complejos de aplicación, no hay una correcta imbricación entre ambas. Los bienes culturales son definidos en relación al espacio natural por su *singularidad*, palabra que nos lleva a un cierto afán protector, pero que no conduce a una relación integral del bien cultural con su medio. Además, en el caso de Andalucía, la significación de los espacios naturales des-cansa en tres aspectos clave:

- a) su extensión
- b) su riqueza en especies y biotopos y
- c) su utilización tradicional por parte de los habitantes de las comarcas vecinas

Este *patrimonio natural sobre el que se sustentan amplios espacios de nuestra cultura*, en palabras de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía precisa un cambio de escala en su concepción. Hasta ahora, los contextos en los que se analizaba los espacios naturales eran contextos económicos o de riesgo ambiental. Las propuestas territoriales sobre los entornos de los parques naturales se componen a menudo de mapas que definen al parque frente al sistema urbano próximo, asumido éste, bien como fuente de potenciales riesgos, bien como nodos de articulación socioeconómica de los que los parques no pueden quedar desconectados. Se necesitan, a la vista de lo anterior, visiones integradoras del patrimonio cultural y natural, que planteen modelos de desarrollo especial según la significación de ambos.

Otro punto de conexión importante entre el patrimonio y el medio ambiente es precisamente una de las palabras claves de los últimos años: la sostenibilidad. Su aplicación al patrimonio en general, proporciona la otra directriz básica: el uso presente del patrimonio no ha de comprometer su uso futuro, pero sí ha de garantizar claves de progreso y de desarrollo. Todas las generaciones tienen como responsabilidad el mantenimiento, mejora y acrecentamiento del patrimonio, pero también su aprovechamiento. Estos conceptos, hasta ahora aplicados sobre todo

al uso del medio ambiente y a determinados modelos de crecimiento económico se revela fundamental respecto a la gestión del patrimonio, debiendo romperse también en este campo el falso dilema de conservación o desarrollo.



Palos de la
Frontera
(Huelva)

Por último, el patrimonio es fundamental para la definición y recomposición del medio ambiente urbano. Especialmente cuando, como sucede en numerosas ciudades andaluzas, la especulación y crecimiento rápido experimentados durante decenios anteriores, ha mermado la calidad ambiental de muchas de ellas. El patrimonio ofrece, como ningún otro recurso ambiental, las claves para la revaloración de los espacios urbanos deteriorados y, también, las que son necesarias para pensar y proponer el modelo del futuro paisaje urbano andaluz.

3.4. Patrimonio y Sociedad

En tanto que bien de propiedad y utilidad social, las administraciones públicas deben asegurar que el provecho del patrimonio alcance a todos los ciudadanos. Existe una tendencia a concentrar los recursos vinculados al patrimonio en los medios urbanos, con la que se consolida la diferenciación entre estos espacios y los rurales. Uno de los retos de las políticas patrimoniales ha de ser la de encontrar los nexos de unión cultural entre los ámbitos rurales y urbanos andaluces. La identificación del progreso con los medios urbanos ha motivado una profunda crisis de identidad de las sociedades rurales.

Contra la asunción de modelos sociales urbanos sin criterio, el patrimonio puede servir como referencia para crear modelos de desarrollo alternativos, sobre todo mediante su uso como elemento dignificador de las culturas locales.

Respecto a las sociedades urbanas, también son fundamentales para ellas las referencias rurales de sus entornos. Se propone aplicar a Andalucía, en cierto sentido, el viejo ideal de Arturo Soria: hacer más urbano el campo, entendiendo esto como la extensión de las dotaciones y servicios urbanos a los núcleos rurales; y ruralizar las ciudades, con el objeto de que las sociedades urbanas no se desvinculen del contexto territorial en el que se han desarrollado. Sin embargo, fuera de esta homogeneización social en cuanto a servicios y al sentimiento de pertenencia al mismo territorio, conviene recordar que tanto la sociedad rural como la urbana poseen sus propios valores, ventajas y personalidad. No se trata de anular las características de cada una de ellas en aras a la *normalización* de ciudadanos; se trata más bien de facilitar el acceso de todos los andaluces a todos los servicios y de dignificar los aspectos culturales que diferencian a los habitantes del medio urbano del rural. Y el patrimonio posee una responsabilidad clave en esta cuestión.

3.5. Patrimonio y juventud

Ante los rápidos cambios de hábitos culturales, el patrimonio posee una importante función como reforzador de las señas de identidad de las generaciones jóvenes. Las políticas de patrimonio deben ayudar a crear y encauzar las iniciativas de este sector de la población, de forma que se logre su integración social. El papel de la juventud es especialmente importante en sociedades como la andaluza, en las que la edad media de la población es cada vez más elevada y en las que, por esta razón, será un grupo social más escaso en los años venideros. La vinculación al patrimonio, bien a partir de voluntariados, de escuelas taller, de cursos de formación y especialización, de abrir nuevos campos de trabajo y oportunidades de progreso, etcétera, servirá para incorporar a la tarea a estos colectivos con visiones nuevas y críticas. En otras palabras, el patrimonio debe crear expectativas nuevas, y satisfacerlas, para la juventud.

3.6. Patrimonio, ocio y turismo

Patrimonio, ocio y turismo son tres conceptos íntimamente ligados a los modelos culturales contemporáneos. Sin embargo, no se trata de una relación exenta de problemas. Una concepción del ocio y del turismo directamente emanada del modelo de sociedad de consumo de masas ha llevado a la congestión, descaracterización, contaminación e, incluso, a la desaparición directa del patrimonio.

Paralelamente a la disponibilidad de periodos de vacaciones y a la consolidación de un concepto más amplio de patrimonio, el turismo está experimentando cambios profundos que abarcan, tanto las fórmulas tradicionales (turismo de sol y

playa), como otras más especializadas y que se conectan a los cambios de mentalidad y aficiones que se producen en las llamadas sociedades postindustriales.

Entre las tendencias actuales de los gustos de consumo, se aprecia una mayor valoración de los espacios naturales, de aquello que se conserva de forma prístina y no contaminada. Esto lleva a que un número de personas cada vez mayor utilicen su tiempo de ocio en espacios menos masificados. En otras palabras, las nuevas demandas de espacios de ocio y turismo se traducen en un mayor uso del patrimonio natural, lo que está llevando a considerar al turismo rural, no sin una dosis excesiva de optimismo, como una posible vía de salida en comarcas de recursos escasos.

El turismo, al margen de su dimensión cultural, es una actividad eminentemente económica, y así es asumido cuando se incorpora a los programas de desarrollo local. Por esta razón, el turismo constituye uno de los elementos clave a ordenar en las ya de por sí débiles estructuras paisajísticas, sociales y económicas de las zonas rurales andaluzas, sobre todo en las serranas.

Los documentos que perfilan el desarrollo turístico de Andalucía, en especial el Plan de Desarrollo Integral de Andalucía, plantean de forma explícita la orientación hacia un turismo más diversificado. Se insiste en la creación de un clima turístico que ahonde en el conocimiento de la región, su historia, sus habitantes, en una palabra, en su patrimonio, y que vaya más allá de los tópicos que, a menudo han suplantado la verdadera naturaleza de algunas localidades y parajes de la región. El turismo es, quizá, una de las herencias de intercambio cultural más fascinantes que dejará el siglo XX. Este intercambio, pacífico, caracterizado por la curiosidad de saber y conocer lo *distinto* es una de las bases en las que se asientan gran parte de las sociedades progresistas y que respetan las diferencias de lo foráneo.

En este contexto, Andalucía posee dos ventajas de partida. Una es su inveterada tradición de lugar de encuentro entre culturas diversas; y otra, más práctica y prosaica si así se quiere, es que forma parte de los grandes itinerarios turísticos internacionales. Combinar el patrimonio y los nuevos conceptos turísticos, que permitan compartir el rico patrimonio regional en profundidad, no sólo con terceros, sino sobre todo para integrar a los propios andaluces como clientes de la oferta regional, es otro de los retos del sector turístico de finales del siglo XX.

3.7. Patrimonio público e iniciativas privadas

El patrimonio se califica, por definición, como bien de utilidad pública, con independencia de que pertenezca a un particular o a un ente público. Este hecho, admitido socialmente, hace que no se cuestionen las inversiones en patrimonio privado a cuenta de fondos públicos. Existe un compromiso social por el que se interviene en un elemento que, más allá del registro de la propiedad, pertenece a todos.

Esta confluencia de intereses públicos y privados, conduce hacia uno de los conceptos clave en materia de patrimonio y desarrollo: el consenso. La política de conservación ligada exclusivamente a las Administraciones públicas no puede aco-

meter de manera integral una gestión del patrimonio adecuada, por dos razones fundamentales: los recursos siempre escasos de la Administración que difícilmente alcanzarán para una gestión ambiciosa del patrimonio; y el cierto apartamiento social que implica esa gestión cuando es llevada exclusivamente a cabo por la Administración. De este modo, se espera que la responsabilidad pública de estimular y facilitar la colaboración privada e individual en todo aquello relacionado con el patrimonio sea asumida mediante un compromiso de alcance social y económico amplio. Esto es fundamental en una región como Andalucía, no sobrada de recursos económicos y con una sensibilidad aún poco desarrollada respecto a gran parte de su patrimonio.

Entre los campos más urgentes figuran aquellos que tienen que ver con el desarrollo de las leyes sobre fundaciones y mecenazgos y, a su vez, la canalización de los grupos de voluntarios hacia el campo del patrimonio. La experiencia de las escuelas taller, las actividades de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, entre otras, han creado un clima propicio en muchos ámbitos andaluces para ir consolidando la *responsabilidad compartida* entre administraciones, instancias económicas y ciudadanas respecto al patrimonio. Esta responsabilidad también se acompaña de la *productividad compartida*, que abarca desde la pura productividad económica a otras formas de medir la renta del patrimonio: productividad cultural, ambiental, etc.

3.8. Patrimonio, educación y formación

La identificación y reconocimiento del patrimonio son tareas asumidas en textos y documentos que orientan la planificación educativa, especialmente por lo que influyen en el fomento del respeto a aquello que pertenece a todos y a la formación de un espíritu colectivo. Además, las reformas de las formaciones profesionales, sea por los esfuerzos del sistema educativo español y andaluz por adecuarse a las demandas del mercado laboral, sea por la importancia que está adquiriendo este tipo de renovaciones auspiciadas por la Unión Europea, hacen del patrimonio una clave para la identificación e integración del individuo en su entorno social y para la aparición de expectativas realistas de crear puestos de trabajo. Las nuevas actitudes respecto al patrimonio implican necesariamente disponer de recursos humanos adecuados que, en un primer intento de sistematización, podrían ordenarse en las siguientes categorías:

- a) Profesionales ligados a la recuperación del patrimonio: investigación, catalogación, restauración y puesta a punto para su utilización y disfrute.
- b) Profesionales ligados a la gestión y difusión del patrimonio recuperado.
- c) Profesionales ligados al mantenimiento y desarrollo de actividades creativas y/o tradicionales.
- d) Profesionales de la programación y práctica docente, en los distintos niveles formativos, que incorporen a la educación las funciones que debe cumplir el patrimonio y las actitudes que deben mantener los ciudadanos respecto al mismo.

3.9. Patrimonio e investigación

La relación entre el patrimonio y la investigación es una relación incuestionable, pero también está llena de lagunas. Este vínculo, ya asumido por el Primer Plan General de Bienes Culturales de Andalucía (1989-1995), se concreta en la necesidad de que el mundo de la investigación científica y tecnológica se ocupe de generar trabajos y propuestas sobre el patrimonio. Con esto se consolida un campo de convergencia de *fondo* entre el mundo de la investigación, en especial del mundo universitario, y la Administración.

La investigación sobre Patrimonio y Desarrollo debe incluir varias líneas de articulación interna; entre ellas cabe destacar la conveniencia de:

- a) Consolidar líneas de trabajo sobre el patrimonio como factor de desarrollo en los programas andaluces de investigación.
- b) Enfocar tales líneas en diversas escalas, potenciando la comarca como ámbito preferencial.
- c) Destacar los siguientes campos de interés:
 - *Percepción del patrimonio*, estableciendo diferencias en relación a los distintos perfiles sociales existentes en Andalucía.
 - *Valoración del patrimonio*, estudiando la forma en que los ciudadanos asumen y adoptan determinadas actitudes.
 - *Productividad del patrimonio*, señalando vías de utilización, aprovechamiento y disfrute; e identificando nuevas formas de enriquecer el patrimonio como un recurso útil.
 - *Gestión y administración*, con especial atención a las distintas escalas territoriales de aplicación.
 - *Seguimiento* de políticas dirigidas a la educación, valoración, puesta en valor, gestión y administración del patrimonio.

El objetivo es el de formar expertos que cubran las carencias de formación ya apuntadas mediante becas de formación del personal investigador, adscrito preferentemente a las Universidades y otros centros de investigación de Andalucía.

3.10. Patrimonio y desarrollo

El Plan General de Bienes Culturales también hace referencia explícita a la conexión entre el patrimonio y el desarrollo. Si bien se aprecia una sintonía entre la idea de desarrollo y la necesidad de crear empleo, lo que no es secundario en una región como Andalucía, se echa en falta una utilización de conceptos más amplios y flexibles, ligados sobre todo con el proceso de crecimiento en el nivel económico, social y cultural, todos ellos de forma integrada, del conjunto de los habitantes de la región. El desarrollo no puede ser entendido si no es mediante la capacidad de una sociedad para dar respuestas a las demandas de sus ciudadanos, to-

mados éstos como grupo o como individuos.

Si se acepta a grandes rasgos la definición anterior, surgen dos adjetivos que añadirle al término desarrollo desde una perspectiva patrimonial: el desarrollo ha de basarse en la medida de lo posible en el crecimiento, mejora y potenciación de los recursos disponibles en el propio territorio (humanos, financieros, materiales, etc.), ha de tratarse pues de un *desarrollo centrado en lo local* y, tal como ya se apuntó al tratar de la relación entre patrimonio y medio ambiente, ha de ser un desarrollo también beneficioso con el entorno y con el mantenimiento y mejora hacia el futuro de los recursos existentes, ha de ser, pues, un *desarrollo sostenible*.

Andalucía se encuentra en un momento de redefinición de su proceso de desarrollo social y económico. Las perspectivas son difíciles en un contexto regional e internacional muy competitivo. Dadas las tendencias demográficas más pausadas que en otras decenios, los movimientos de retorno a la región, la crisis de las actividades agrarias tradicionales y la reconversión de la estructura industrial regional, parece el momento de plantearse un crecimiento menos cuantitativo y más cualitativo del desarrollo socioeconómico de la región. Si se acepta en este punto de la reflexión que el patrimonio puede ser un factor decisivo para el desarrollo, las preguntas pertinentes apuntarán hacia qué base utilizar como estructura elemental de las políticas sobre el patrimonio y cómo organizarlas desde la Administración regional para asegurar esa capacidad que se atribuye al patrimonio como factor de desarrollo. En otras palabras, cómo transformar en producto, que genere rentas de todo tipo, el recurso patrimonio. Dado que ya se ha señalado repetidamente el territorio como la base adecuada para ofrecer un contexto espacial a estas preguntas, parece oportuno realizar en el próximo capítulo una aproximación y categorización del territorio andaluz, y ofrecer más adelante algunas propuestas sobre líneas de organización para la gestión del patrimonio desde la perspectiva de este territorio.